Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.002
(Enero 7 de 2022)

"Por medio de la cual se adoptan medidas temporales para los días sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de enero del 2022, en la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden unas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que el ejercicio de las funciones de los empleos cualquiera sea la forma de su vinculación con la Administración se desarrollan bajo la modalidad de tiempo completo, medio tiempo o tiempo parcial.

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, dispone que la jornada de tiempo completo de los servidores públicos corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y de lo establecido en el artículo 21 de la misma norma se infiere que los empleos de tiempo completo tienen una jornada diaria de 8 horas, jornada aplicable a los empleados públicos territoriales en virtud de lo señalado en la sentencia C-1063 del 16 de agosto de 2000, expedida por la Corte Constitucional, por la cual se unificó la jornada laboral para los empleados públicos de los órdenes nacional y territorial.

Que la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, es un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca, creado conforme lo dispone el Decreto 1276 de 1953.

Que como medida temporal se requiere por necesidad del servicio establecer los días sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de enero de 2022, como días laborales para los servidores públicos que prestan sus servicios en la Biblioteca Departamental del Valle del Cauca, en la elaboración de los procesos contractuales de la entidad, con la finalidad de adelantar el proceso de contratación de los prestadores de servicio de la entidad.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.002
(Enero 7 de 2022)

"Por medio de la cual se adoptan medidas temporales para los días sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de enero del 2022, en la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO"

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Dictar medidas temporales para los servidores públicos que prestan sus servicios en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en la elaboración de los procesos contractuales de la entidad, y declarar como laborales los días sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de enero de 2022.

PARÁGRAFO 1: La jornada laboral será desarrollada a través de trabajo en casa para los días sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de enero de 2022, y el horario será de 9:00 a.m. a hasta las 2:00 p.m., advirtiendo que por fuera de este horario se deberá estar atento y disponible a los requerimientos adicionales que surjan con ocasión del proceso de contratación.

PARÁGRAFO 2: Los servidores públicos que presten sus servicios en la elaboración de los procesos contractuales tendrán derecho a los días compensatorios correspondientes, previa solicitud ante la Dirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los días sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de enero de 2022, no corren términos para dar trámite a peticiones, quejas, reclamos o recursos.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

MÓNICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Directora General

Proyectó y Revisó/ Angélica Rada Prado- Asesora de Dirección